

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1826

Alte. Ayuntamiento
Juan ^{ca} *Caueca* de estado honesto de esta vecindad A. D. D. con el
respecto debido hace presente: Que en el año pasado llamado se-
gundo Economico, por una equivocacion o admiracion en los
repartidores q. en dicho año lo hicieron de reales contribuciones
le señalaban ala exponente cierta cantidad por las fincas q.
solo en la mente de los mismos disputaba; lo q. llegado a su
noticia, no pudo menos la exponente de hacerlo asi presento al
Ayuntamiento q. entorrecia lo q. visto por estos, echo cargo
de la miseria a q. se veia reducida, y aun ensatido estado, no pu-
dieron menos de exonerarla del pago q. tan injustamente
le reclamaban, y darle su partida por la clase de las falli-
das, y por coniguiente cargarla en el cupo de la asignada ones
siguiente año: A principios del presente le repusieron y qual
peticion los mismos yndividuos q. dexa manifestado se rebelaron
del pago, embargandole unos cortos frastos de casa, q. es lo unico
q. posee por no poder de modo alguno verificar la absencia
q. solicitavan, y si viene precisada al exercicio de hitas y otras
cosas propias de su sexo q. igualmente hizo presente a V. S. y
acordaron segun se le hizo saber y se benefició el desembargo de los
cortos frastos de casa: Mas en el dia nuevamente le repusieron esta
peticion, amenazandole con q. se le embargara quanto tenga, sin
duda, por ignorar lo q. V. S. tienen deliberado en el particular,
y olvidados de q. en el siguiente año al del referido segundo Economico
se le repartio a esta vecindad como se a costumbre con todas las
partidas fallidas: En esta atencion =

Suplica a V. S. se sirvan acordar q. ala suplicante se le de por libre del pago q. inju-